



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 ABR 2006

VISTO: El expediente letra DA N° 084/2006, caratulado liquidación de haberes Marzo de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios. Personal de este Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, período Marzo de 2006;

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes serán solicitados mediante Nota del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Marzo de 2006, para los Miembros, Secretarios, Personal del Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 327.817,00), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$262.351,00), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON 12/100 (\$ 44.508,00), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 33/100 (\$20.958,33).

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2005, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 48 /2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 48 /2006.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$	44.508,07
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$	8.825,01
<u>AYUDA ESCOLAR 2DA. CUOTA</u> -----	\$	12.133,32
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$	262.351,00
Redondeo -----	\$	(0,04)
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$	327.817,00

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 115.780,00
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 103.032,20
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 44.508,07
12	121	Personal de Gabinete-----	\$ 9.000,00
12	122	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 4.038,80
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 8.825,01
		Ayuda Escolar 2da. Cuota	\$ 12.133,32
		Redondeo	\$ (0,04)
		TOTAL:	\$ 327.817,00

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia